

24.04.15

REFRENDADO

C



LICITACIÓN N° 642-27-LP14, AUTORIZA LOS SIGUIENTES INFORMES N°2 CAMBIO DE MATERIALIDAD y N°3, OBRAS EXTRAORDINARIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1404

RANCAGUA, 30 ABR. 2015

27/4

58-537
CONSIDERANDO:

956

- a) El D.S. N° 236/02 (V. y U.);
- b) La Resolución N° 33 de fecha 15.07.2014 con Toma de Razón con fecha 31.07.2014 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Sociedad Inmobiliaria y Constructora VIALFI LTDA la ejecución de la Obra Mejoramiento Eje Vial Avda. Ernesto Riquelme, Comuna de Rengo, Licitación SERVIU VI N° 642-27-LP14;
- c) El Informe N°2 de Cambio de Materialidad Cajón de Hormigón Armado, elaborado por la ITO con fecha 22 de Diciembre del 2014; el que cuenta con el V° B° del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- d) El Informe N°3 de Obras Extraordinarias por un monto de \$ 16.637.148, elaborado por la ITO con fecha 19 de Marzo 2015; el que cuenta con el V° B° del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. 355 de 1976 y el D. S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRÚEBESE** El Informe N°2 de Cambio de Materialidad Cajón de Hormigón Armado, Informe N°3 de Obras Extraordinarias, mencionados en los considerandos c) y d) respectivamente de la presente Resolución.
2. **AUTORIZÁSE** un Aumento de Obra por \$ 16.637.148, correspondiente a la Licitación mencionada en el considerando b) en la Comuna de Rengo.
3. **PÁGUESE** a Empresa **Sociedad Inmobiliaria y Constructora VIALFI LTDA.**, la suma de \$ 16.637.148 (dieciséis millones seis cientos treinta y siete mil ciento cuarenta y ochos pesos), por concepto de Obras Extraordinarias de la Licitación N° 642-27-LP14.-
4. La Empresa **Sociedad Inmobiliaria y Constructora VIALFI LTDA.**, deberá presentar Boleta de Garantía por el 5% del monto del Aumento del Contrato, en U. F. y extendida a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda los 30 días del plazo contractual de la Licitación N° 642-27-LP14.
5. La **Sociedad Inmobiliaria y Constructora VIALFI LTDA.**, deberá suscribir 4 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de sus términos, devolviendo al Servicio 3 ejemplares debidamente legalizados.
6. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputara al Presupuesto Vigente del Servicio al Subtítulo 31.02. asig.004 Obras Civiles BIP N° 30063546-0 por un monto de \$ 16.637.148.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
 DIRECTOR ARQUITECTO
 DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS




DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y CONTROL CONTARTO
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE OBRAS (2)
- ✓ SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA., LONGITUDINAL SUR KM 89 GULTRO-OLIVAR (4)
- ✓ OFICINA DE PARTES


 1404